Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 7 SET. 2005

VISTO la Nota Nº 108/05 y su Aclaratoria, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, para su pago, factura "B" Nº 0001-00002476 correspondiente a HOTEL MONACO de Hector Daniel Guete, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00) en concepto de dos días de alojamiento de la Dra. Maria del Carmen BALDASARRE, Asesora de esta Presidencia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se ebcuebtra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u> el pago de la factura "B" Nº 0001-00002476 correspondiente a HOTEL MONACO de Hector Daniel Guete, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4 7 0 / 0 5

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"